



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 114-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 29 de noviembre de 2016.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-PC-UNF de fecha 08 de noviembre de 2016; la Addendum N° 004-2016 al Contrato Administrativo de Servicios 019-2011-UNF-SULLANA de fecha 01 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-PC-UNF de fecha 08 de noviembre de 2016; se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente al C.P.C Mario Sergio Valdiviezo Becerra, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad a partir de la fecha, hasta el día 15 de diciembre del 2016.

Quinto.- Que, mediante Addendum N° 004-2016 al Contrato Administrativo de Servicios 019-2011-UNF-SULLANA de fecha 01 de noviembre de 2016; se prorrogó el Contrato Administrativo de Servicios señalado, a la CPC. Karen Jianina Morán Acaro como Trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, por dos meses del 01 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar provisionalmente a la C.P.C. Karen Jianina Moran Acaro, Trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad, a partir de la fecha, hasta el día 31 de diciembre del 2016;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y DAR TERMINO al encargo del C.P.C Mario Sergio Valdiviezo Becerra, de las funciones y atribuciones en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad, dispuesta mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-PC-UNF, de fecha 08 de noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- El mencionado funcionario se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 27588 bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR provisionalmente a la C.P.C. Karen Jianina Moran Acaro, Trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad a partir de la fecha, hasta el día 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, OGA, RR.HH, Contabilidad; Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL